



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital..... 225 ptas.
Fuera de la Capital 250

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSCRIPCIONES
No gratuitas. 1.00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Número 35

Año 1968

Martes 13 de febrero

Ministerio de Hacienda

ORDEN de 25 de enero de 1968
sobre préstamos complementarios
a viviendas subvencionadas.

Excelentísimos señores:

La Orden de este Ministerio de 20 de junio de 1966 dispuso que el Banco de Crédito a la Construcción no admitiría a trámite otras solicitudes de préstamo para la construcción de viviendas subvencionadas que aquellas que no hubiesen obtenido el préstamo complementario de las Cajas de Ahorro y denotarán un especial interés social.

Las dificultades de financiación que encuentran algunos promotores de viviendas y la actual coyuntura de la construcción aconsejan ampliar los supuestos en que pueda facilitarse dicho préstamo complementario por el Banco de Crédito a la Construcción.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que, a partir de la publicación de la presente Orden, el Banco de Crédito a la Construcción podrá admitir a trámite todas las solicitudes de préstamo complementario para la construcción de viviendas subvencionadas que, habiendo sido objeto de calificación provisional por el Ministerio de la Vivienda, los promotores acrediten la imposibilidad de obtener tal préstamo en las Cajas de Ahorro operantes en la localidad en que se proyecte la construcción.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 25 de enero de 1968.

Espinosa San Martín.

Excmos. señores Subsecretario de Hacienda y Presidente del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de notificación y emplazamiento

D. José Valcárcel Lorenzo, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal número 2 de Burgos,

Day fe: Que en los autos de proceso de cognición número 9 de 1968, seguidos a instancia del Procurador don Tomás Berruero Quintanilla, en nombre de Iberia de Comercio, Minas e Industrias S. A., contra don Enrique Mamolar Santillán, mayor de edad, casado, industrial y vecino que fue de esta ciudad, calle Diego Laínez, 13.3.º izquierda, en reclamación de 31.603,16 pesetas, y por providencia dictada en el día de la fecha en dichos autos, se acordó emplazar a medio de edictos y se emplaza a medio del presente, al referido demandado ausente en ignorado paradero para que en el improrogable plazo de seis días, comparezca en autos con la prevención de que si transcurriese dicho plazo sin personarse en los mismos se declarará de oficio su rebeldía, dándose por contestada la demanda y seguirá el juicio su curso; y si compareciere se acordará lo procedente para que conteste a la demanda entregándole las copias de demanda y de los documentos presentados con la misma que obran en este Juzgado.

Y para que tenga lugar tal emplazamiento, expido la presente que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez.

Dado en Burgos, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y

ocho.—El Secretario, José Valcárcel.—V.º B.º. El Juez Municipal, (ilegible).

872.—241,00

Anuncios Oficiales

Delegación de Industria de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2619/1966, de fecha 20 octubre de dicho año, se somete a información pública el proyecto de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica de las características que se señalan, solicitándose la cesión administrativa y la declaración de utilidad pública de la misma.

Peticionario.—Electra de Burgos, S. A.

Origen de la línea.—Tendrá su origen en la actual línea existente denominada "cercanías" en la localidad de Miranda de Ebro.

Fin de línea.—Centro de transformación en la localidad de Bayas.

Longitud y recorrido de la línea. Será de 400 metros de longitud y afecta exclusivamente al término municipal de Miranda de Ebro.

Tensión.—A 13,2 K. V. en un solo circuito.

Presupuesto.— 495.632 pesetas.

Lo que se hace público para que las personas o entidades afectadas por esta instalación puedan examinar el proyecto en esta Delegación de Industria y presentar sus alegaciones por escrito en ejemplar triplicado dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Burgos, 27 de enero de 1968.—
El Ingeniero Jefe interino, Eduardo Ramos Carpio.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Vacantes dos plazas de Cabo del Cuerpo de la Policía Municipal, la Alcaldía- Presidencia, por Decreto de fecha 25 de enero del año actual, ha dispuesto que se anuncie Concurso-oposición para la provisión en propiedad de referidas vacantes, dotadas con el sueldo anual de 32.000, pesetas, más los quinquenios correspondientes y demás emolumentos o plusas que puedan concederse.

La provisión se efectuará con sujeción a las siguientes

BASES

Primera.—Podrán tomar parte en este Concurso-Oposición todos los Agentes de la Policía Municipal que figuren en la plantilla del Cuerpo y reunan, por lo menos, dos años de antigüedad hasta el día 1.º de enero del año actual, siempre que en su hoja de servicios no figure anotación recaída en expediente disciplinario incoado por falta grave.

Segunda.—Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición deberán presentarse en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes al de la publicación de la Convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. En ellas los aspirantes harán constar los méritos profesionales que en ellos concurren, sin necesidad de acreditar los que consten en expedientes de este Excmo. Ayuntamiento, bastando la designación de éstos.

Tercera.—Sin perjuicio de lo establecido en la Base anterior, la Sección de Personal procederá de oficio a consignar en el expediente todos los datos concernientes a antigüedad, circunstancias profesionales y vicisitudes de las que haya constancia o noticia, formulando un resumen que permita apreciar tanto de conjunto como separadamente la importancia y alcance de los méritos alegados. Este resumen será sometido a conocimiento y ratificación de la Alcaldía.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, a efectos de reclamación, en forma análoga a lo previsto en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Quinta.—Los ejercicios darán comienzo en la fecha y hora que determine el Tribunal, una vez transcu-

rrido el plazo de presentación de instancias, celebrándose en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Sexta.—El tribunal calificador de este concurso oposición, estará constituido en la forma siguiente: Presidente, el Ilmo. Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue; Vocales, un representante del Profesorado Oficial del Estado; un representante de la Dirección General de Administración Local, el Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento y el Jefe del Cuerpo de la Policía Municipal, actuando de Secretario el Jefe de la Sección de Personal.

Séptima.—Los ejercicios constituirán en contestar por escrito, durante el plazo máximo de una hora a dos temas sacados a la suerte de entre los comprendidos en el programa adjunto, y en resolver, seguidamente, dos problemas que se señalarán en el mismo momento y que se referirán a cualquiera de las reglas de interés simple, regla de tres simple, repartimientos proporcionales o compañía, para lo que los aspirantes dispondrán de media hora.

Por último, procederán, en el tiempo máximo de una hora, a la redacción de un parte, denuncia o atestado sobre un supuesto que dicte el Tribunal, con indicación de las disposiciones que habrían de adoptarse si al producirse los hechos que la originaran se encontrase de servicio al mando de una Sección del Cuerpo en la zona en que aquéllos tuvieran lugar.

Octava.—Para la calificación de los ejercicios regirán las siguientes normas:

Valoración de méritos específicos: Por antigüedad en el Cuerpo o en otros servicios municipales, 0,12 puntos por año y fracción. Por títulos, estudios, etc., los regulados en el Anexo del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, para concursos de Secretarios de 3.ª categoría.

Puntuación de los ejercicios: Podrá otorgarse hasta un punto por cada una de las tres partes de que consta el examen.

Puntuación de méritos: Por cada uno acreditado se concederán 0,10 puntos.

Obtención del coeficiente: El Tribunal otorgará a cada aspirante el coeficiente de calificación que estime procedente, a la vista de los méritos o deméritos de cada funcionario, pudiendo oscilar entre 0,75 y

1,50, estimándose 1,00 como nivel medio normal del funcionario. A los que hubiesen sido clase de tropa en el Ejército, Suboficiales u Oficiales, se incrementará este coeficiente en una, tres y cinco centésimas, respectivamente.

Los deméritos causarán una reducción de una centésima en el coeficiente, por cada nota desfavorable.

Si en los ejercicios se obtuvieran puntuaciones inferiores a 0,25, se deducirán dos centésimas en el coeficiente por cada ejercicio en que no se alcanzase este mínimo, y una centésima si la puntuación excediese de 0,25 sin rebasar de 0,50 puntos.

La puntuación total de cada concursante será el producto de multiplicar la suma de puntos que representen los méritos específicos, con los ejercicios y la valoración obtenida en los restantes méritos por el coeficiente con que lo haya calificado el Tribunal.

Novena.—En lo no previsto en las anteriores Bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios o disposiciones que puedan ser de aplicación.

Burgos, 31 de enero de 1968.
El Alcalde, P. D., José María Francés.

Programa de temas para los exámenes de dos plazas de Cabo del Cuerpo de la Policía Municipal.

Tema I.—Organización actual del Cuerpo de la Policía Municipal, según su plantilla.

Tema II.—Cometido específico de cada Sección del Cuerpo.

Tema III.—Funcionamiento del servicio diurno de vigilancia por distritos.

Tema IV.—Organización del Servicio de Circulación.

Tema V.—Funciones de la Policía Municipal, en relación con el Servicio de Vigilancia Nocturna.

Tema VI.—Obligaciones de los Policías Municipales.

Tema VII.—Obligaciones de los Cabos.

Tema VIII.—Clave de las matrículas de los automóviles extranjeros, según su nacionalidad.

Tema IX.—Funciones de la Policía Municipal como fuerza auxiliar de las de orden público.

Tema X.—Servicios públicos cuya inspección y vigilancia está a cargo de la Jefatura del Cuerpo; horario de los mismos.

Ayuntamiento de Briviesca

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 4.^a de las que rigen la Convocatoria de oposición a una plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento (B. O. de la provincia de 16.12.67), se declara que ha sido admitido a la práctica de los ejercicios de dicha oposición, el único aspirante presentado, a saber:

D. Bonifacio-Luis Bárcena Sáez.
Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo el interesado legítimo en el expediente, impugnar el acuerdo de admisión precedente en el plazo de quince días.

Briviesca, 8 de febrero de 1968.
El Alcalde, Julián González Amigo.

Ayuntamiento de Torresandino

Habiendo sido confeccionado el padrón para el cobro de la exacción sobre impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, correspondiente al ejercicio de 1968, de las personas obligadas a contribuir por el concepto fiscal arriba indicado, según el artículo 4.º de la Ley de 23 de julio de 1966 y que se forma con arreglo al artículo 740 de la Ley de Régimen Local de 1955.

Queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarlo, y formular las reclamaciones si lo creen conveniente.

Torresandino, 31 de enero de 1968.—El Alcalde-Presidente, Fortunato Briones Tamayo.

Ayuntamiento de Rióseras

La Corporación municipal que prestando ha tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1968, en las condiciones previstas en el art. 681, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrisimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rióseras, 1 de febrero de 1968.
El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villaverde Peñahorada, Quintanilla Sobresierra, Ríocerezo, Robredo, Temiño, Tobes y Rahedo, Palacios de Benaver, Villalbilla de Burgos, Hontomín, Santa Cruz de Juarros, Villamiel de la Sierra, Alcocero de Mola, Avellanosa de Muñón, Valles de Palenzuela, Vallejera, Mambriella de Castrejón y Prádanos de Bureba.

Ayuntamiento de Trespaderne

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 66 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, figura el mozo que después se relaciona, cuyo paradero, así como el de sus padres, se ignora, por lo que se cita por el presente para que comparezca en esta Casa Consistorial el día 18, a la clasificación y declaración de soldados, rogando y encareciendo a las personas que supieren el paradero del mismo lo manifiesten a la mayor brevedad posible en la Secretaría del Ayuntamiento.

Mozos que se citan

Antonio Pérez Giménez, hijo de Luis y de Amalia, nacido en Trespaderne el 6 de mayo de 1947.

Juan Antonio Esteban Izquierdo, hijo de Juan y Faustina, nacido en Trespaderne el 7 de noviembre de 1947.

Trespaderne, 2 de febrero 1968.

El Alcalde, Gregorio Atienza García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes respecto de los mozos que a continuación se indican:

Peñaranda de Duero

Ricardo García Pardo, hijo de Juan y de Elvira, que nació en esta villa de Peñaranda de Duero, el día 17 de julio de 1947.

Quintanilla Sobresierra

Blas Fernández Fontúrbel, hijo de Antonio y Braulia, que nació en esta localidad, el día 3 de febrero de 1947.

Merindad del Valdeporres

Mariano-José Labarga Gonzalo Heras, hijo de Mariano y de Maximina, nacido en este distrito el día 19 de marzo de 1947.

Emilio Pérez Pérez, hijo de Matías y Obdulia, que nació el día 22 de mayo de 1947.

Anuncios Particulares

Junta vecinal de Tolbaños de Arriba

Habiendo quedado desiertas las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan, se anuncia tercera subasta para el día veintiocho del actual mes de febrero, en la nueva tasación que se indica:

A las 11 horas, el aprovechamiento de 380 pinos maderables marcados, monte Ahedo y Dehesa, de 371 metros cúbicos de madera y 89 metros cúbicos de leñas, en la tasación de 372.677 pesetas.

A las 11,15 horas, el aprovechamiento de 400 pinos maderables marcados, monte Ahedo y Dehesa, de 397 metros cúbicos de madera y 91 metros cúbicos de leñas, en la tasación de 398.248 pesetas.

A las 11,30 horas, el aprovechamiento de 110 hayas maderables marcadas, monte Ahedo y Dehesa, de 131 metros cúbicos de madera y 94 metros cúbicos de leñas, en la tasación de 88.424 pesetas.

Las proposiciones, se presentarán en la Secretaría de la Junta, hasta las diez horas treinta minutos del mismo día señalado para la subasta.

En caso de quedar desiertas, se celebrarán nuevas subastas al décimo día hábil contado a partir del siguiente al de ésta.

Tolbaños de Arriba, 8 de febrero de 1968.—El Presidente, P. O., Luis Blanco.

869.—141,00

Junta vecinal de Huerta y Tolbaños de Abajo

Habiendo quedado desiertas las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan, se anuncia tercera subasta para el día veintiocho del actual mes de febrero, en la nueva tasación que se indica:

A las 13 horas, el aprovechamiento de 240 pinos maderables marcados, monte Sierra Campiña, de 230 metros cúbicos de madera y 59 metros cúbicos de leñas, en la tasación de 272.266 pesetas.

A las 13,15 horas, el aprovechamiento de 250 hayas maderables marcadas, monte Sierra Campiña, de 342 metros cúbicos de madera y 147 metros cúbicos de leñas, en la tasación de 225.689 pesetas.

Las proposiciones, se presentarán en la Secretaría de la Junta, hasta las doce horas treinta minutos del mismo día señalado para la subasta.

En caso de quedar desiertas, se celebrarán nuevas subastas al décimo día hábil contado a partir del siguiente al de ésta.

Huerta de Abajo, 8 de febrero de 1968.—El Presidente, (ilegible).
867.—139,00

Junta vecinal de Huerta de Abajo

Habiendo quedado desiertas las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan, se anuncia tercera subasta para el día veintiocho del actual mes de febrero, en la nueva tasación que se indica:

A las 13,30 horas, el aprovechamiento de 140 pinos maderables marcados, monte Ribaraja, de 104 metros cúbicos de madera y 45 metros cúbicos de leñas, en la tasación de 86.670 pesetas.

Las proposiciones, se presentarán en la Secretaría de la Junta, hasta las doce horas treinta minutos del mismo día señalado para la subasta.

En caso de quedar desiertas, se celebrarán nuevas subastas al décimo día hábil contado a partir del siguiente al de ésta.

Huerta de Abajo, 8 de febrero de 1968.—El Presidente, (ilegible).
868.—128,00

Comunidad de Patria de Huerta de Arriba y otros

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos y con sujeción al pliego de condiciones del mismo, publicado en el "Boletín Oficial de la provincia, de 8 de noviembre de 1960 y del de económico-administrativas aprobado por esta Entidad, que se halla de manifiesto al público durante el plazo de ocho días y a disposición de los licitadores en todo momento, el día 28 de febrero actual, tendrán lugar las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan:

A las 14,30, el aprovechamiento de 100 pinos maderables marcados, en el monte Patria, con 185 metros cúbicos de madera y 40 metros cúbicos de leñas, en la tasación de 168.900 pesetas.

A las 14,45, el aprovechamiento de 79 pinos secos y mal configurados en el mismo monte, con 24 metros cúbicos de madera y 20 metros cúbicos de leñas, en la tasación de 14.640 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Casa de Patria de Vega, hasta las catorce horas y quince minutos del mismo día señalado para la subasta.

Las subastas se refieren a madera en pie y con corteza y que ésta última viene a suponer de un 18 a un 23 por 100 en los pinares de esta zona.

La fianza será del 5 por 100 de la tasación, la provisional, y la definitiva del 6 por 100 del valor del aprovechamiento.

Nuestra Señora de Vega, 8 de febrero de 1968.—El Presidente, P. O., Luis Blanco.

870.—215,00

Junta del monte particular de Quemada

El día 21 de febrero se celebrará la subasta de resinación del monte pinar "Calabaza", del Ayuntamiento de esta villa, y a la hora justa de su terminación, tendrá lugar la subasta de resinación del monte particular de vecinos, consistente en la resinación del primer año de quinquenio, de 24.971 pinos, bajo el tipo de tasación de 199.768 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en el local de esta Junta, pudiéndose optar a la subasta, mediante la presentación de pliegos

hasta dos horas antes de la celebración de la misma.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Quemada, 22 de enero de 1968. El Presidente, (ilegible).

Seguidamente a la celebración de la precedente subasta tendrá lugar la subasta de aprovechamiento de maderas de 7.000 pinos maderables, bajo el tipo de tasación de 630.000 pesetas, bajo las mismas condiciones que la anterior.

Quemada 22 de enero de 1968. El Presidente, (ilegible).

Bodega Cooperativa «Virgen de la Vega», de Roa

Convoca a junta general ordinaria para el día 3 de marzo, asuntos a tratar:

Renovación de ciertos cargos de la junta rectora y presentación del ejercicio 1966/67.

Roa, 10 de febrero de 1968.—La Junta Rectora.

1—8

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

Estaciones de servicio

A efectos de las distancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, se hace saber que en 6-2-68, se ha presentado en Oficinas Centrales (Madrid), la siguiente petición de permiso, para construir una Estación de Servicio de 3.ª categoría.

Peticionario: D. Angel Aragón Marín.

Emplazamiento: P. k. 43,300 de la carretera N.620 de Burgos a Portugal, por Salamanca, margen derecha hacia Portugal.

Término municipal: Revilla Vallejera (Burgos).

Todos los titulares de Estaciones de Servicio ya autorizadas o de peticiones presentadas en período de trámite, que se consideren afectadas por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en nuestras Agencias Comerciales o en las Oficinas Centrales de Madrid, (Paseo del Prado, 6), durante el plazo de treinta días naturales desde la fecha de recepción de la petición.

865.—168,00